

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.808 · 1989

LEY 10.808

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.808

LEY 10808

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial la Casa del Doctor ARTURO HUMBERTO ILLIA, ubicada en el Barrio Oeste Martín Illia, de la ciudad de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.808. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).